



SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Oficio Circular No. SERCOP-CTCON-2018-Nro. 001
Quito, DM. 23 de mayo de 2018

Asunto: Corte de catalogación de proveedores al 28 de mayo del 2018 en los productos Kits de Uniformes Escolares Régimen Sierra y Amazonía 2018-2019

Señores

Proveedores

Ciudad.-

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. MINEDUC-SAE-2018-00073-OF, de 09 de mayo de 2018, el Ministerio de Educación valida la modificación de las fichas técnicas de uniformes escolares del Régimen Sierra y Amazonía de 3 y 6 prendas; y solicitó: *"se realice su publicación en el Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública."*

Con oficio circular SERCOP-CDI-2018-Nro. 003 de fecha 11 de mayo de 2018, el Servicio Nacional de Contratación Pública publicó la actualización de las fichas técnicas de la categoría "Productos de Confección Textil" signadas con procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 en los productos: KITS DE UNIFORMES ESCOLARES RÉGIMEN SIERRA Y AMAZONÍA (3 Y 6 PRENDAS).

Mediante Oficio Nro. MINEDUC-SAE-2018-00091-OF, de 22 de mayo de 2018, el Ministerio de Educación realizó el *"pedido de corte de catalogación de proveedores al 28 de mayo del 2018, para la generación de órdenes de compra de uniformes escolares régimen Sierra y Amazonía 2018-2019"*.

NORMATIVA:

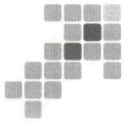
La Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025 de fecha 6 de febrero de 2015, con la cual, se expide "El Reglamento de Ferias Inclusivas y de Catálogo Dinámico Inclusivo", en su artículo 3 sobre Definiciones, letras 3.4, cita: *"Ficha Técnica.- Descripción genérica de las características físicas, materiales, propiedad distintivas o especificaciones técnicas del bien o servicio normalizado que se publica en el Catálogo Dinámico Inclusivo, para cada procedimiento."*

La fichas técnicas serán elaboradas y actualizadas por el SERCOP con el objeto de normalizar los bienes y servicios que demanda el Estado. (Énfasis agregado)

Y artículo 12 ibídem cita: ***"PRESENTACION Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS.- Los proveedores deberán manifestar su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas y condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva y presentarán los documentos solicitados como requisitos mínimos, dentro del período establecido y en el lugar señalado en el pliego del procedimiento."*** (Énfasis agregado)

El pliego del procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 denominado Selección de Proveedores para la provisión de "Productos de Confección Textil" en el numeral 2.20 sobre incorporación de nuevos proveedores indica:

§



SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

“Luego de publicado un determinado bien o servicio en la respectiva categoría del CDI, los proveedores interesados podrán solicitar en cualquier momento al SERCOP su incorporación; para tal efecto deberán cumplir las condiciones de participación requeridas para el correspondiente bien o servicio de dicha categoría. El SERCOP, verificará la información y el cumplimiento de la ficha técnica y las condiciones de participación, luego de lo cual y de ser el caso, procederán a la inclusión de los nuevos proveedores en la categoría respectiva del CDI una vez suscrito el correspondiente Acuerdo de Compromiso.

El SERCOP podrá limitar la incorporación de nuevos proveedores en una categoría o producto específico en virtud de garantizar la sostenibilidad de la participación de los proveedores en el catálogo dinámico inclusivo.”

COMUNICACIÓN:

Mediante el presente oficio circular, según delegación contenida en Memorando No. SERCOP-SERCOP-2018-0052-M, **se comunica a los proveedores a nivel nacional que no son parte del producto: Kit de Uniformes Escolares Régimen Sierra y Amazonía y desean formar parte del mismo cumpliendo con las condiciones de participación del procedimiento expuesto**, que la recepción de ofertas o manifestaciones de interés para análisis y evaluación, se realizará hasta el día el 28 de mayo del 2018 en atención a lo solicitado mediante Oficio Nro. MINEDUC-SAE-2018-00091-OF, de 22 de mayo de 2018. Es necesario aclarar que los proveedores que a la presente fecha se encuentren incorporados (catalogados) en los productos anteriormente descritos, no deberán volver a presentar una nueva manifestación de interés.

Por la atención que se sirva a la presente.

Atentamente,

Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota

**COORDINADORA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Elaborado y	Ing. Fernando Vásquez	
revisado	Mgs. Carlos Zumárraga	

